



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12319

Jueves 12 de Noviembre de 2015

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Socca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2015 - Res. Nº II-159	2
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº XXIII-74	2
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Nº IV-199 a IV-203	2-3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Nº XII-67, XII-72, XII-73, 774 y 775	3-4
Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2015 - Res. Nº XXX-293 a XXX-295	4
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2015 - Res. Nº XXVII-42	4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-198 y XXI-334	5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XII-74 y XXIV-20	5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Disp. Nº 193 a 195	5-6

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial	
Año 2015 - Acuerdo Plenario Nº 4351	6-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. N° II-159 05-11-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 29 de septiembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente César Agustín COPA (DNI. N° 21.737.652 - Clase 1970), cargo Jefe Departamento Administrativo, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Abonar a el agente César Agustín COPA, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014, y veintiséis (26) días de licencia parte proporcional ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 16: Defensa Civil- Actividad 01: Defensa Civil- Comarca del VIRCH-Valdés y Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° XXIII-74 02-11-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.- Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura del Chubut al Bloque «Chubut Somos Todos» a la agente Soraya Natacha PRIM (M.I. N° 29.260.238 -

Clase 1981) quien revista el Cargo Intendente - Nivel I- Código 1-011 -Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, desde el 12 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-199 02-11-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Adriana Vanesa BECERRA (M.I. N° 25.025.293 - Clase 1976), a la Función Profesional Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social a la agente Adriana Vanesa BECERRA (M.I. N° 25.025.293 - Clase 1976), diez (10) días de licencia anual por vacaciones proporcional correspondientes al período 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Res. N° IV-200 02-11-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizase la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios, otorgadas mediante Resoluciones N° IV 169 y N° IV 170 de fecha 30 de septiembre de 2013, a los agentes Analia Valeria CARDOSO (M.I N° 28.870.169 - Clase 1981) y Matías Uriel HEIM (M.I N° 28.682.807 - Clase 1981) ambos con funciones Administrativas - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes Analia Valeria CARDOSO y Matías Uriel HEIM, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-201 02-11-15

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales a que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 2441-MFyPS-2015.-

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-202 02-11-15

Artículo 1°.- Abonar al señor Ernesto Alejandro

PENALOZA (M.I. N° 16.756.794 - Clase 1964) veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2015, por aplicación del Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 3 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Res. N° IV-203 02-11-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cumplir funciones en el Centro de Adolescentes Lago Puelo, dependiente de la Dirección de Asuntos Sociales de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, a la agente Mabel Bella Pierina AUSTIN (M.I. N° 16.421.235 - Clase 1962) cargo Administrativo - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 17 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Mabel Bella Pierina AUSTIN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-67 22-09-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuatro mil novecientas treinta y cinco (4.935) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2015, por los agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes del Ministerio antes mencionado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas; Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipales Comarca de los Andes.-

Res. N° XII-72 04-11-15

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 07 de octubre de 2015, al agente COSTANCIO, Alberto (M.I. N° 10.837.190 - Clase 1954) cargo Oficial especializado / Capataz de Talleres - Agrupamiento Obrero - Clase VII - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo N° 10/11.-

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonara a sus derecho - habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también cuarenta y cinco (45) días Licencia Anual Reglamentaria no Usufructuadas conforme al siguiente detalle: diecinueve (19) días periodo 2014 y veintiséis (26) días parte proporcional 2015, según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Jurisdicción 8 - SAF 88, en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20 - Formulación y Ejecución Obras Públicas Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.-

Res. N° XII-73 04-11-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2015, la renuncia presentada por la agente CIOLFI, Laura Rita (M.I. N° 11.526.606 - Clase 1954) cargo Oficial Administrativo - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar sesenta y un (61) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2014 y veintiséis (26) días - Parte Proporcional - Período 2015,

según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

Res. N° 774 **06-11-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma ELECTROMECHANICA SUR SA la «REPARACIÓN BOMBA SUMERGIBLE CLOACAL» por la suma de PESOS TREINTAY NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 39.151,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 3053 - MIPySP-15.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTAY NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 39.151,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 Ejercicio 2.015.-

Res. N° 775 **06-11-15**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para el mes de Julio de 2014 correspondiente al Contrato de Alquiler de Facilidad Satelital celebrado entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. - AR-SAT y la Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 256.410,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 256.410,00), se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 18 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 – Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-293 **04-11-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de julio de 2015,

la renuncia interpuesta por la Licenciada María Milagros GAZCON (DNI. N° 31.722.863- Clase 1985) al cargo de Director de Sistematización de la Información Criminal de la Dirección General de Política Criminal dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 205 de fecha 28 de febrero de 2014.

Res. N° XXX-294 **04-11-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 14 de septiembre de 2015, la renuncia interpuesta por el General Walter Ariel LEDESMA (DNI. N° 14.389.957- Clase 1961) al cargo de Director General de Coordinación y Gestión Operativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1493 de fecha 06 de noviembre de 2014.

Artículo 2°.- Abonar al General mencionado en el artículo anterior, dieciséis (16) días de licencia ejercicio 2015, pendiente de usufructo, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia- SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2015.

Res. N° XXX-295 **04-11-15**

Artículo 1°.- Aprobar las novecientos veintiséis (926) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2015, por el personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial y Programa 19: Justicia Social- Actividad 1: Conducción Justicia Social. Ejercicio 2015.-

SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-42 **04-11-15**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir del día 14 de octubre de 2015 y hasta el reintegro de su titular, a cargo de la Dirección de Asesoría Legal, a la abogada María Verónica MONTEOLIVA (M. I. N° 28.990.712 - Clase: 1981) sin perjuicio de sus actuales funciones, a cargo del Departamento Asesoría Legal de Conservación dependiente de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV-198-MFyPS y XXI-334-MS

02-11-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente LO PRESTI Silvana Patricia (Clase 1966 - M.I.N° 17.857.081) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, quien pertenece a la Planta Personal Transitorio del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° XII-74-MIPySP y XXIV-20-MAyCDS

05-11-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a partir del 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el agente Rubén Alejandro IBAÑEZ (D.N.I. N° 29.260.364 - Clase 1982), Categoría de Revista: Ordenanza «B», Código: 1-017- Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca VIRCH, Península Valdés, Meseta Central y los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 en la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del agente Rubén Alejandro IBAÑEZ (D.N.I. N° 29.260.364 - Clase 1982), Cargo de Revista: Ordenanza «B», Código: 1-017- Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca VIRCH, Península Valdés, Meseta Central y los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 193 19-10-15

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N°

187 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», al Licenciado en Ciencias Geológicas Juan Claudio IGLESIAS, DNI N° 17.143.290, con domicilio legal en calle Berutti N°146 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción el Licenciado en Ciencias Geológicas Juan Claudio IGLESIAS, DNI N° 17.143.290, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Juan Claudio IGLESIAS, DNI N° 17.143.290, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 194 19-10-15

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 202 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» a la Licenciada en Ciencias Geológicas Beatriz GARCÍA GONZÁLEZ, DNI N° 93.973.986, con domicilio legal en calle El Patagónico N° 569 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Ciencias Geológicas Beatriz GARCÍA GONZÁLEZ, DNI N° 93.973.986, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la

siguiente documentación, bajo percibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas

y/o legalizadas.

Artículo 3°. - La Licenciada en Ciencias Geológicas Beatriz GARCÍA GONZÁLEZ, DNI N° 93.973.986, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 195

19-10-15

Artículo 1°. - RENUÉVESE la inscripción con el N° 110 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» al Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, DNI N° 22.255.638, con domicilio legal en calle Maipú N° 1698 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°. - A los efectos de mantener la inscripción, el Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, DNI N° 22.255.638, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo percibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite

te dicha información en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°. - El Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, DNI N° 22.255.638, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4351/15

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Noviembre del año 2015, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

Los artículos 74 y concordantes de la Ley Provincial, Orgánica de la Justicia, V-Nro 3, los artículos 473 y 474 del Código Procesal Civil, el Acuerdo Plenario 3169 del Superior Tribunal de Justicia, Acordada 2/14 de la Corte Suprema de Justicia, el Acuerdo Plenario 4236/14 (en los autos N° 1459/14, caratulado GLADES) y

CONSIDERANDO:

Que con relación al nombramiento, sorteo, funcionamiento, remoción y exclusión de peritos existe una superposición de normas cuya aplicación resulta contradictoria y genera numerosas quejas provenientes de estos Auxiliares de Justicia respecto al sorteo y a la falta de equidad en éstos, ya que resultan diferentes en cada circunscripción provincial.

Asimismo se advierte que ejercen el cargo de peritos expertos, nombrados en causas judiciales, que no fueron inscriptos en la Dirección de Registros dependiente de este Superior Tribunal de Justicia, como también los que no respondieron a las convocatorias de reempadronamiento efectuadas por dicha área.-

Que las reglamentaciones aplicables y mencionadas supra son obsoletas y no resultan prácticas. Que con idéntica finalidad la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por Acordada del año 2014 organizó y sistematizó un Sistema Único de Peritos, que en los considerandos pertinentes enuncia dificultades simila-

res a las descriptas.

Que a partir de la presente, los únicos requisitos para la inscripción de los peritos serán los detallados en la disposición correspondiente, y que se encuentran comprendidos en el formulario disponible en la página.

El legajo que se forme con la documentación detallada se presentará directamente y sin más trámite ante la Dirección de Registros Judiciales, en la Sede del Superior Tribunal de Justicia, de manera personal o vía postal, donde se procederá a la inscripción.-

Que a fin de centralizar la información, desde la Dirección de Registros Judiciales se integrarán listados por profesión y circunscripción, los que se encontrarán disponibles para su consulta en la Página Web del Superior Tribunal de Justicia.-

Así, cuando se requiera en una causa de un perito, se ingresará al Sistema Único de Sorteos que brindará transparencia, equidad e igualdad de oportunidades en las designaciones efectuadas. De igual manera, cuando no fuere aceptado el cargo por el perito designado, el mismo procedimiento se informará (por sistema) y se realizará la selección del próximo perito habilitado.-

Que desde la Dirección de Registros se desarrollará un sistema informático que permita:

a) integrar, a partir de las inscripciones a la totalidad de los peritos.-

b) realizar los sorteos.-

c) advertir la posible exclusión del perito de los listados.-

Por ello y de conformidad con la atribución otorgada por el artículo 33 inc. 15 de la Ley V N° 3, el Superior Tribunal de Justicia

A C U E R D A :

1°) Los profesionales, expertos, especialistas y/o idóneos mencionados en el artículo 3° de la Ley V N° 3, interesados en actuar como peritos auxiliares de la justicia, formalizarán su inscripción en la Dirección de Registros, que depende del Superior Tribunal de Justicia. La inscripción será válida para todos los tribunales y juzgados de su domicilio, y quedará automáticamente visible en la Página Web del Superior Tribunal de Justicia.-

2°) La inscripción se realizará directamente, en forma personal o por envío postal ante la Dirección de Registros Judiciales. La solicitud deberá contener como mínimo nombre y apellido completo del solicitante, fotocopia autenticada de las dos primeras páginas del documento de identidad, domicilio actualizado (en el que serán válidas todas las notificaciones a cursarse), número telefónico y dirección electrónica, debiendo llenarse el formulario correspondiente a través de la Página Web.-

Además deberá acreditar: no poseer Antecedentes Penales, ni resultar Alimentante Moroso, presentar copia debidamente legalizada de títulos y/o diplomas y/o certificados de la especialidad y, de tratarse de profesionales, certificados de matrícula otorgada por el Colegio correspondiente y órgano público encargado

de su gobierno, con expresa indicación de que la misma está vigente a la fecha de la inscripción.-

Los idóneos adjuntarán las constancias que acrediten o justifiquen la especialidad que invocan. –

Sin estos requisitos no se dará curso a la inscripción, que será rechazada sin más trámite.-

3°) La Dirección de Registros organizará un listado único, y un sistema informático en el que se dividirán por profesión y circunscripciones, a fin de efectuarse los sorteos correspondientes, cuando deban actuar en tal carácter en los juicios, según lo estipula el Art. 78 de la Ley V N°3.-

Tratándose de idóneos, se valorará en cada caso, cuál es la especialidad y si reúnen los antecedentes suficientes para intervenir en el pleito, y se sorteará entre ellos.-

Desde la Dirección de Registros, los peritos desinsaculados serán eliminados en los sorteos sucesivos que se practiquen en el año calendario, salvo, que antes se agotare la lista.-

4°) Los inscriptos deberán comunicar al Registro todo cambio de domicilio, dirección de correo electrónico o número de teléfono, bajo apercibimiento de ser removidos de las listas.-

5°) Los peritos que injustificadamente no comparecieran a aceptar el cargo por dos veces consecutivas o alternadas, o no presentaren oportunamente su dictamen – salvo el caso en que se haya acordado ampliación del término- serán excluidos temporariamente de la lista por el término de UN (1) año calendario a partir de la resolución que así lo determine.-

La misma sanción se aplicará a quienes después de haber aceptado el cargo renunciaren sin motivo atendible, o demoraren o rehusaren dar su dictamen, o las ampliaciones o explicaciones de sus informes que le fueran solicitadas por el Juez de la causa sin motivos justificados. –

En ambos supuestos y transcurrido dicho término, los peritos podrán solicitar su rehabilitación en cuyo caso deberán cumplir con las prescripciones del artículo 2° del presente.-

6°) La exclusión temporaria (o remoción) procederá de oficio o a solicitud de parte, y la decisión no merecerá sustanciación ninguna, salvo la constancia en el expediente respectivo. –

7°) Solicitar a los organismos públicos, y/o Colegios Profesionales encargados del gobierno de la matrícula en la Provincia la comunicación al Superior Tribunal de Justicia, sobre las cancelaciones o suspensiones dispuestas para sus inscriptos y/o colegiados, dentro del plazo de tres días de ser dispuestas, a fin de proceder a la suspensión o exclusión – según correspondiera del -Registro General. Sin perjuicio de ello, el Superior Tribunal podrá requerir informes periódicos sobre el particular.-

La Dirección de Registros Judiciales, procederá directamente a registrar tales circunstancias, sobre las suspensiones y exclusiones en el Registro que se produzcan por éstas y otras causas (renuncia, condenas por delitos, muerte o incapacidad) que le fueran comunicadas, a fin de mantener actualizados y vigentes los listados.-

8°) Cualquier actuación que se originara con motivo de la exclusión o remoción de peritos, será independiente del expediente por el cual tramita el pleito o juicio en el que se produjeron. Se aplicará, en lo pertinente, el artículo 23° de la Ley V N° 3.-

9°) Cuando en un juicio se requiera una especialidad en la que no hubiere inscriptos, los jueces y tribunales podrán arbitrar los medios que estimen necesarios para procurar el perito por elección directa, inclusive, obteniéndolos de otra circunscripción o solicitando la colaboración de especialistas que se desempeñen en la Administración Pública Provincial.-

10°) Quedan sin efecto las reglamentaciones anteriores en cuanto, contengan normas opuestas al presente, que regirá a partir del día siguiente a su publicación.-

11°) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.-

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. José H. O. MAIDANA

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES MELVIN, JONES HILDA y JONES MAIROS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 02 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GIRAUDO

ESTHER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 05 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días a herederos y acreedores de SANTOS CEFERINO LUGONES, por el término de Treinta (30) días para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: «LUGONES, SANTOS CEFERINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 596 – 2015), bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 04 de Noviembre de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «MARIÑO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 001589/2015) declara abierto el sucesorio de ANGEL MARIÑO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, en los autos caratulados: «JODOR, ATTIAH S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2620/2010», cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora ATTIAH JODOR, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2010.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval – Secretaria- cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fueran SERGIO ANDRES SAN MARTIN, en autos caratulados: «SAN MARTIN SERGIO ANDRES S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 77/2015.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut 07 de Octubre de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650 2do. piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR DO CARMO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «DO CARMO, OSCAR S/Sucesión» Expte. N° 2224/2015, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica».- Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BLANCO MARTA MABEL, mediante edictos que se publicarán por

Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Octubre 29 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSTOS, LORENZO AVELINO para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «BUSTOS, LORENZO AVELINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 001207 - Año 2015), bajo apercibimiento de ley, y mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días.-

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Quince (5) días en autos caratulados «COOMBES ALBERTO EDUARDO AGUSTIN C/LÓPEZ ADELA SILVANA y Otros S/Prescripción Adquisitiva» Expte. 150/15 a los demandados Sres. ADELA SILVANA LÓPEZ, EDI INÉS LÓPEZ, ELBA ELOÍSA LÓPEZ DE MANGIONE, PATRICIO VÍCTOR LÓPEZ, ARMANDO CESAR LÓPEZ y/o sus herederos para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (art. 346 del Código Procesal).- Publíquense edictos por Dos DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Octubre 30 de 2015

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 11-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO N° 286

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLEGUILLO, LUCIA DEL TRÁNSITO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLEGUILLO, LUCIA DEL TRÁNSITO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003005/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO N° 232/2015

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BARRIONUEVO BERNARDINO FRUTOSO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIONUEVO BERNARDINO FRUTOSO S/Juicio Sucesorio» Expte. N°422/2013.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO 268/2015

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria Número uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, segundo Piso, de la ciudad Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «CASTILLO, GERARDO S/Expte. N° 2.700/15, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho los bienes dejado por el causante, Sr. GERARDO CASTILLO. Publíquense edictos por Tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. MIRTA RAQUEL VILLAR DNI N° 21.556.369, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «VILLAR MIRTA RAQUEL S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 1588 - Año: 2015).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 08 de Octubre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Doña CATALINA OPASO, en autos caratulados:»OPASO, CATALINA S/ Sucesión ab-intestato, (Expte. 614-2015). Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch), 04 de Noviembre de 2015.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO JUDICIAL N° 273/15

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN AYDE PEREZ, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO, LIDIA DEL CARMEN y su Acumulado PEREZ CARMEN AYDE S/Sucesión (Expte N° 2005/2015) S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nro. 460/2013.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO JUDICIAL N° 274/2015

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELTRAN GARCIAS TERESILA MANDINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BELTRAN GARCIAS, TERESILA MANDINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 2659/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaría de Refuerzo

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORINA LIDIA LAGOS MARTINEZ y JERONIMO LEFIMIL, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «LAGOS MARTINEZ, VICTORINA LIDIA – LEFIMIL, JERONIMO S/Sucesiones Ab – Intestato» (Expte. 390 – Año 2015).-

Publíquese por Tres días.-
Esquel (Ch), 30 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VARGAS LUCRECIA

DEL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 02 de 2015

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familiar, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gredorio – Juez, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA, CARLOS OMAR en sus autos sucesorios «URRUTIA, CARLOS OMAR S/ Sucesión Ab - Intestato» Expte. 000347/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 24 días del mes de Septiembre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

EDICTO N° 53/15

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo de Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA VAZQUEZ, MANUEL SEGUNDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERA VAZQUEZ, MANUEL SEGUNDO S/Sucesión Expte 3337/2014. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-11-15 V: 16-11-15

EDICTO N° 236/13

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACA, FRANCISCO TEODORO para que dentro del término de treinta

(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VACA, FRANCISCO TEODORO S/Sucesión abintestato (Expte. 002343/2013). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 22 de 2013.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «ALBERDI, JOSÉ FÉLIX C/ PINO, VANINA MARIANA S/ Ejecutivo» (Expte. 930, Año 2015), se ha ordenado publicar Edictos por el término de dos (2) días a fin de notificar la resolución que sus partes pertinentes se transcribe: «Puerto Madryn, Octubre 19 de 2015.- Vistos y Considerando: Que a fs. 07 se presenta el Dr. Alberdi, José Félix, con el patrocinio letrado de la Dra. Alberdi Torrejón, Mercedes, promoviendo formal demanda ejecutiva contra PINO, VANINA MARIANA, por el cobro de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) fundado en la documentación original reservada en la Caja de seguridad del Juzgado, cuya copia certificada obra en autos... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) con más intereses conforme la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A., para sus operaciones de descuento, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II) Costas a cargo de la ejecutada (Art. 563 del C.P.C.C. Ley XIII, N° 5). Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes en conjunto y proporción Ley, correspondientes a la primera etapa cumplida, de acuerdo al monto del proceso, su naturaleza y complejidad, el resultado obtenido, el mérito de la labor profesional y la trascendencia jurídica en un 08% del monto que en definitiva resulte, siempre y cuando la suma emergente de su cálculo, sea igual o superior al mínimo previsto por el Art. 7 de la Ley XIII N° 4. Arts. 5, 6, 7, 8 y cctdes. de la Ley XIII N° 4.- III) REGÍSTRESE Y NORIFIQUESE».- Fdo.- Luis Horacio Mures.- Juez de Ejecución.-

Puerto Madryn, Noviembre 04 del 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-15 V: 13-11-15.

ASOCIACIÓN «CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE PUERTO MADRYN»

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de Noviembre de 2015 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en Paulina Escardo 103, Puerto Madryn, Chubut.

Orden del Día Asamblea General Ordinaria.

1. Consideración del llamado fuera de término.
2. Consideración de la Memoria del Ejercicio económico número veinticuatro, los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico número veinticuatro, (periodo 01/07/2014 – 30/06/2015) y informe del auditor externo del ejercicio económico número veinticuatro.
3. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número 24, iniciado el 01/07/2014 y finalizado el 30/06/2015.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Directiva del ejercicio económico número 24, iniciado el 01/07/2014 y finalizado el 30/06/2015.
5. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de ética.
6. Incorporación de nuevos asociados al Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn.

CLAUDIO ADRIÁN FRONTERA
DNI. 20.860.190
Presidente
Círculo de Kinesiólogos y
Fisioterapeutas de Puerto Madryn.

P: 12-11-15.

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE LA CIUDAD DE RAWSON

Rawson, 10 de Noviembre del 2015.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE LA CIUDAD DE RAWSON, CONVOCAA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 20:00 HS. EN LA SEDE DE LA RESPECTIVA INSTITUCIÓN, SITO EN PJE. JUAN MUZZIO N° 157, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para reafirmar el acta.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, balance, cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/07/2015.
3. Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva que a continuación se detallan: cinco (5) cargos titulares, dos (2) cargos suplentes y dos (2) revisores de cuenta suplentes.

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANS-

CURRIDA 1 HORA DE LA CONVOCATORIA SÉ PODRA REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABILÉS PARA PARTICIPAR, QUE ESTÉN PRESENTES.

CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

COMISIÓN DIRECTIVA

P: 12-11-15.

**ASOCIACION DE MOTOCICLISMO
DEL VALLE DEL CHUBUT
(Personería Jurídica N° 1870 IG.J)**

CONVOCA

Asamblea Extraordinaria en los términos del art.25 del estatuto, para el día 27 de noviembre de 2015 en la sede provisoria de la Asociación de Motociclismo del Valle del Chubut (A.M.V.CH.), sita en Condarco N° 1153 de la ciudad de Trelew, a las 19 hs , a fin de considerar el siguiente orden del día:

- designar 2 socios para refrendar el acta.
- ratificación de la convocatoria, y del orden del día por los socios presentes.-
- elección de comisión directiva y revisora de cuentas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto
- fijar plazo a fin de que la comisión directiva electa, presente estado patrimonial a los asociados.-
- reformulación del padrón de socios.-

I: 12-11-15 V: 13-11-15.

EDICTO LEY 19550

**TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Noviembre del 2015 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el arto 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 30 de Junio del 2015, TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

GERONIMO DE FELICE
GERENTE

I: 06-11-15 V: 12-11-15

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 3 de Diciembre de 2015 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVÉS DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO G. KEXEL

Abogado
Federación Chubutense de
Cooperativa de Servicios
Públicos Limitados

I: 11-11-15 V: 17-11-15.

**COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA
Y DE PROVISIÓN LTDA.**

Llamado a Asamblea Extraordinaria

En el Hoyo a los 09 días del mes de Noviembre 2015. Convócase a los asociados de la Cooperativa Paralelo 42° Agrícola y de Provisión Ltda. a la Asamblea Extraordinaria que, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, conforme a lo establecido por la Ley 20.337 y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, se realizará el día: lunes 30 de noviembre de 2015 a las 18.00 horas en su domicilio, sito en ruta 40 km 1898 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.-

2. Situación socio Bruno Sartirana, su denuncia a la cooperativa, antecedentes, pasos a seguir.

IMPORTANTE:

Art. 32. «La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados».

Art. 33. «Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día salvo la elección de los encargados de suscribir el acta».

I: 11-11-15 V: 17-11-15.

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE «NESES DESARROLLOS TURÍSTICOS S.R.L.» por instrumento privado de fecha 14-09-2015, en la localidad de Puerto Pirámides, Provincia de Chubut, y posterior Modificación de Estatuto por instrumento privado de fecha 01 de Octubre de 2015. SOCIOS: Sebastián AGNESE, nacido el 22/05/1971, DNI N°: 22.177.280, C.U.I.T. N°: 20-22177280-7, casado en 1° nupcias con Karina Beatriz GASPARI, abogada, con domicilio especial en calle 28 de Julio N° 173 Piso 1 Oficina N° 7 de Pto. Madryn; Néstor Jesús REDONDO, nacido el 06/06/1961, DNI N°: 14.296.154, C.U.I.T. N°: 20-14296154-8, divorciado de sus 1° Nupcias de Graciela Nora PIRA, comerciante, domiciliado en Av. De las Balleñas S/N de la localidad de Puerto Pirámides; y Vanina Gisel REDONDO; nacida el 26/11/1985, DNI N°: 32.189.307, C.U.I.T. N°: 23-32189307-4, soltera, comerciante, domiciliada en calle Rivera Marítima S/N de la localidad de Puerto Pirámides. DENOMINACIÓN: «NESES DESARROLLOS TURÍSTICOS S.R.L.». DURACIÓN: 99 AÑOS. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Turismo: mediante el servicio de agencia de turismo, explotación de hoteles propios o de terceros; explotación de servicios de agroturismo, transporte de personas y todo tipo de actividad y/o servicios relacionados con ese objeto. B) Construcción: mediante la realización de proyectos propios y/o de terceros, mediante la contratación de personal en forma directa o de terceros, la construcción de todo tipo de viviendas, edificios, caminos, galpones y demás construcciones, con la provisión de materiales en forma directa o por comitentes, en caso de ser a favor de terceros la obra a ejecutarse, como asimismo a efectuar todo otro tipo de actividad vinculada con este objeto. C) Gastronómica: mediante la explotación de restaurantes, casas de té, casas de comida, servicios de catering y toda otra actividad relacionada al rubro.

D) Comercial: mediante la venta de artículos regionales, souvenirs y/o libros.-Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. CAPITAL SOCIAL: \$ 120.000, dividido en 200 cuotas de \$ 600 c/u, de valor nominal, que da derecho a un voto, suscriptas por los socios en la sig. proporción: a) Sebastián AGNESE la cantidad de 100 cuotas de \$ 600 por un total de \$ 60.000; b) Néstor Jesús REDONDO la cantidad de 80 cuotas de \$ 600, por un total de \$ 48.000; y c) Vanina Gisel REDONDO, la cantidad de 20 cuotas de \$ 600, por un total de \$ 12.000. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por el término de CINCO ejercicios, siendo reelegibles. Podrán designarse uno o más suplentes. EJERCICIO SOCIAL: Cierra al 31 de Marzo de cada año. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes, y en caso de desavenencia, se designará un amigable componedor por cada parte, a cuyo juicio se someten. SEDE SOCIAL: 1° Bajada al Mar y Rivera Marítima de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut. GERENTE: Los socios designan GERENTE a la socia Vanina Gisel REDONDO, cuyos datos ya fueron relacionados, quien presente al acto, ACEPTA de plena conformidad.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-11-15.

**EDICTO ART. 10 LEY 19550
ORGANO DE ADMINISTRACION, CESION DE
CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION DEL CONTRATO - SEDE SOCIAL DE «BARES DEL SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»**

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, siendo el día ocho del mes de Octubre del año dos mil quince, los Señores/as; Mariana Inés Abadía, José Adolfo Bullrich y Carlos Andrés Molina; en su carácter de únicos, totales y actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de «BARES DEL SUR S.R.L.»; de común acuerdo manifiestan y resuelven lo siguiente:

PRIMERA: a) La Señora, Mariana Inés Abadía, en adelante «EL CEDENTE; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden de «BARES DEL SUR S.R.L.», es decir (523) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal

cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad a favor del señor Carlos Ernesto Bullrich, en adelante «EL CESIONARIO» argentino, nacido el 5 de Noviembre de 1966, soltero, de profesión comerciante, titular del DNI N° 17.956.205 y CUIT N° 20-17956205-8, de 48 años de edad, domiciliado en Olmos N° 2376 de la ciudad de Puerto Madryn, y este acepta la cesión conformando el estado actual de la sociedad con sus activos y pasivos los cuales declara conocer y aceptar. El precio de venta es fijado en Cinco Mil Doscientos Treinta Pesos (\$ 5.230,00), habiendo recibido el vendedor con anterioridad a este acto el dinero en efectivo; b) El señor Carlos Andrés Molina, en adelante «EL CEDENTE»; CEDE, VENDE Y TRANSFIERE, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden de «BARES DEL SUR S.R.L.», es decir ciento cincuenta y cuatro (154) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10), valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad a favor de el señor: José Adolfo Bullrich, en adelante «EL CESIONARIO»; y éste acepta la cesión conformando el estado actual de la sociedad con sus activos y pasivos los cuales declara conocer y aceptar. El precio de venta es fijado en Un mil Quinientos Cuarenta Pesos (\$ 1540), habiendo recibido el vendedor con anterioridad a este acto el dinero en efectivo.

El Señor Carlos Andrés Molina y la Señora Mariana Inés Abadía, a partir de la fecha quedan total y absolutamente desvinculados de la sociedad. Modificase el Artículo 1ª y 4ª del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: CAPITULO I – DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:

Artículo 1º: La Sociedad girara bajo la denominación de BARES DEL SUR S.R.L. y tendrá su domicilio social en la ciudad de Puerto Madryn, departamento de Biedma, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

CAPITULO III – CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:

Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas, de PESOS DIEZ (\$ 10.00) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo se encuentra suscripto de acuerdo al siguiente detalle: El señor José Adolfo Bullrich, seiscientos setenta y siete (677) cuotas y el señor Carlos Ernesto Bullrich Quinientas veinte y tres (523) cuotas...»

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1-La sede social: El domicilio legal de «BARES DEL SUR S.R.L.»; será el ubicado en calle 20 de Septiembre N° 44, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

2-Designación de Gerente: En este acto queda designado gerente el socio Carlos Ernesto Bullrich.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-11-15.

EDICTO MORALA NEUMATICOS S.R.L. CESION DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 10/08/2015.- Cesionarios: MARIA CRISTINA FONTANAZZA, Argentina, de 59 años de edad, DNI N° 12.057.324, casada en primeras nupcias con Ricardo Jesús Morala, jubilada, domiciliada en Sarmiento 323 de la ciudad de Pigüé; Provincia de Buenos Aires, y el Sr. ESTEBAN RICARDO MORALA, DNI N° 29.309.883, Argentino, soltero, contador público, de 33 años de edad, domiciliado en Veleró Mimosa 504 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- Cedente: MANUEL MORALA, soltero, Argentino, estudiante, DNI 31.215.667 de 30 años de edad, domiciliado en Sarmiento N° 323 de la ciudad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires.- Cesión de Cuotas: MANUEL MORALA, vende, cede y transfiere cinco (5) cuotas de capital social, de valor nominal unitario PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) cada una, lo que totaliza un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), adquiriendo el Sr. ESTEBAN RICARDO MORALA, DNI N° 29.309.883, Argentino, soltero, contador público, de 33 años de edad, domiciliado en Veleró Mimosa 504 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, las cinco (5) cuotas de Pesos cuatro mil (\$ 4.000) el valor de cada una, que representan un valor nominal de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) Como resultado de la presente cesión, las cláusulas segunda y tercera del Contrato Social quedarán redactadas como sigue: SEGUNDA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cuatro mil (\$ 4.000) de valor nominal cada una, y derecho a un voto. TERCERA: SUSCRIPCIÓN: El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la socia MARIA CRISTINA FONTANAZZA cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de doscientos mil pesos (\$ 200.000), el socio ESTEBAN RICARDO MORALA cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de doscientos mil pesos (\$ 200.00); constituyendo la suma de dichas participaciones el 100% (cien por cien) del capital social de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-).

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
CALFUQUIR MARIANO EDUARDO
COMDORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposi-

ción N° 061/15 DR de fecha 27/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2459/14 DGR, caratulado «Calfuquir Mariano Eduardo s/ Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Calfuquir Mariano Eduardo inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-701706-5, con CUIT 20-16757189-2, Liquidación Impositiva N° 818/14 IB (Nota N° 741/15 DGR) notificada con fecha 30/01/2015, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 06, 08 a 10/14, arrojando un impuesto total de \$ 34862,05;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 06, 08 a 10/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Calfuquir Mariano Eduardo inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-701706-5, con CUIT 20-16757189-2, con domicilio en Pasaje Avellaneda N° 321 de la Comodoro Rivadavia Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-11-15 V: 13-11-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DEL CHUBUT

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente DANÉ, Beatriz María (M.I.

14.810.473), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 584/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 2536-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Administrativo previo interpuesto por la Señora Beatriz María Dané, en los términos del Artículo 138° de la Ley I - N° 18, por el cual solicita el pago del seguro de vida adicional por el fallecimiento de su Cónyuge, con más el daño psíquico y moral ocasionado;

Que fundamenta el citado reclamo en el hecho de haber contratado con fecha 17 de mayo de 2012, con descuento por recibo de haberes, un seguro de vida adicional que cubría a su cónyuge Octavio Carlos Pujato Sustaita, quien con posterioridad a la toma del seguro falleciera el día 05 de diciembre de 2013;

Que continúa manifestando que iniciado en tiempo y forma el reclamo ante la Aseguradora, la misma la notifica que no estaba obligada al pago en razón de que la Provincia del Chubut no había abonado en tiempo y forma la prima del seguro en cuestión;

Que ante el reclamo iniciado, se corre traslado del mismo a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a los fines de que por su intermedio informe sobre el trámite de contratación del seguro de Vida Adicional en favor de la Señora Beatriz María Dané;

Que con fecha 18 de septiembre de 2015 el Departamento de Documentación y Servicios Sociales del Ministerio de Educación informa que con relación al Seguro de Vida Adicional contratado por la señora Dané, se tramitó la documentación referente al citado seguro en tiempo y forma. Se Adjunta al efecto, documentación respaldatoria, dando por finalizando de este modo su intervención. Asimismo agrega que la falta de pago del seguro de vida se debe a razones ajenas a esa reparación;

Que la Aseguradora en cuestión mediante correo electrónico informa que el seguro de vida adicional se halla liquidado por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 400.612,80), monto también determinado por la reclamante en el punto 1) Daño Patrimonial – 1.a Daño Patrimonial de su presentación;

Que la Dirección General de Recursos Humanos se comunica telefónicamente con la reclamante informándole que debía presentarse ante la Aseguradora con el fin de percibir el monto correspondiente de la Póliza;

Que no siendo responsable la administración por el monto no abonado junto al hecho de que el mismo ya se encuentra efectivamente liquidado, el presente reclamo deviene en abstracto;

Que finalmente y con respecto al supuesto daño psicológico y moral acaecido por la docente, no es posible a la administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el reclamo incoado, por lo que corresponde quedar librado a la prudente apreciación judicial la evaluación y cuantificación del monto en caso de que éste corresponda;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el Reclamo Resarcitorio interpuesto por considerarlo improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto en los términos del Artículo 136º de la Ley I - Nº 18 por la docente Beatriz María Dané (MI Nº 14.810.473 – clase 1961), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Documentación y Servicios Sociales, Dirección General de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, a la Compañía de Seguros «La Caja», al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE

Ministro de Educación

Provincia del Chubut

Lic. Sergio Alejandro COMBINA

Subsecretario de Coordinación Operativa

Ministerio de Educación

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN M.E. Nº 584.

I: 30-10-15 V: 13-11-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental

Ley XI Nº 35

Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Reemplazo de Oleoducto Batería Voster a Planta Manantiales Behr (tercer tramo) Yacimiento Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1377/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por los términos de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la Consulta Pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerios de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 12-11-15 V: 13-11-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI Nº 35

Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Explotación de Cantera de Áridos para abastecimiento de la industria petrolera. CANTERA LAZCANO - Establecimiento EL ALBA», presentado por la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., que tramita bajo el Expediente N° 1359/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcossj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de Expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 12-11-15 V: 13-11-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Explotación de Cantera de Áridos para abastecimiento de la industria petrolera. CANTERA KRUGER - Establecimiento LA MARIA», presenta-

do por la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., que tramita bajo el Expediente N° 1360/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcossj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de Expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 12-11-15 V: 13-11-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2015-MS**

ADQUISICIÓN AMBULANCIAS PARA HOSPITALES DE LA PROVINCIA

Presupuesto oficial: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$11.200.000,00).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de la Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5)

días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 30 de Noviembre de 2015, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 06-11-15 V: 12-11-15.

CAMBIO DE LUGAR Y HORARIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura. Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/15

OBRA: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 717 de Cerro Radal»

UBICACIÓN: LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta millones doscientos setenta y un mil doscientos (\$ 80.271.200,00)

Valor Básico Agosto 2015

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos dos mil setecientos doce (\$ 802.712,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Cuarenta millones ciento treinta y cinco mil seiscientos (\$ 40.135.600,00) en

Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson, Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 14:00 hs. del día Viernes 20 de Noviembre de 2015, en la Escuela Agrotécnica N° 717, sita en calle rural del Paraje Cerro Radal de la localidad de Lago Puelo -Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día Viernes 20 de Noviembre de 2015, a las 14:00 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Agrotécnica N° 717, sita en calle rural del Paraje Cerro Radal de la Localidad de Lago Puelo, en la Provincia del Chubut

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Programa de Infraestructura Vial Provincial

Préstamo BIRF 7301-AR

Préstamo BIRF 7833-AR

Licitación Pública Nacional N° 05/15 Repavimentación Ruta Provincial N° 7 Tramo: Dolavon - 28 de Julio Sección: Prog. 68.990 - Prog. 83.236

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31 de agosto de 2006.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 05/15.

3. La Administración de Vialidad Provincial de Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Repavimentación de la Ruta Provincial N° 7, tramo: Dolavon - 28 de Julio, Sección: Prog. 68.990 - Prog. 83.236 en una longitud total de 14.246 metros, a ser contratadas bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de ciento ochenta (180) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Administración de

Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson, Chubut, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a. Volumen Anual de Construcción (VAC): \$ 91.500.000

b. El Volumen Anual Disponible (VAD): \$ 45.750.000

c. Activos líquidos: \$ 11.500.000

d. Experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza y volumen similar a los de la obra que se licita, en los últimos (5) cinco años.

Cada una de las obras, se podrá sustituir por dos (2) obras que sumen el volumen de obra requerido, en la medida que hayan sido ejecutadas en el mismo lapso calendario.

Este requisito estará cumplido cuando, al menos, una de las obras esté terminada en un 100% y la otra en un 70% de su longitud total.

La acreditación de «obra terminada» se validará mediante la presentación del Acta de Recepción Provisoria, o en caso de un Contrato CReMa, la Constancia de Terminación de Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias.»

Se entenderá por obras de naturaleza y volumen

similar a aquellas que contemplen trabajos de pavimentación y/o repavimentación con tratamientos bituminosos superficiales en frío de 103.000 m2 ejecutados en un período menor o igual a 6 meses consecutivos o no consecutivos, este último en el caso que haya habido veda climática, la obra cuente con obras básicas ó construcción de estructuras de pavimento flexible.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado contra el pago de una suma no reembolsable de pesos UN MIL (\$1.000). Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en la página Web: www.argentinacompra.gov.ar, www.ucpypfe.gov.ar y www.chubut.gov.ar o en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533, Mesa de Entradas, Planta Baja, en Rawson, Chubut a más tardar a las 11:30 horas del día 16 de Diciembre de 2015.

Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección en donde fueron entregadas, en la sala reuniones de presidencia de la Administración de Vialidad Provincial a las 12:00 horas del mismo día.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de Seguro de Caución y aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

10. Las direcciones referidas arriba son:

a. Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson. Chubut, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel 02804-482262

b. Casa del Chubut en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Sarmiento 1172, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas Tel 011-4382-2009.

I: 11-11-15 V: 12-11-15.

CAMBIO DE FECHA, HORA Y LUGAR

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22/15

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 1724».

UBICACIÓN: GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y dos millones ochocientos doce mil cien (\$ 82.812.100,00).

Valor Básico Agosto 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos veintiocho mil ciento veintiuno (\$ 828.121,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y un millo- nes cuatrocientos seis mil cincuenta (\$ 41.406.050,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi- cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis- tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 11:00 hs. del día Lunes 23 de Noviembre de 2015, en el Salón de Eventos del Gimnasio Municipal de Gaiman, sito en calles Sarmiento esquina 28 de Julio, Gaiman – Chubut.

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EL CAMBIO DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el mismo se realizará el día LUNES 23 de Noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Salón de Eventos del Gimnasio Municipal de Gaiman, sito en calles Sarmiento esquina 28 de Julio, Gaiman – Chubut.

I: 11-11-15 V: 13-11-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.